

QUILLOTA, 20 MAR 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 3447 / VISTOS:

- 1) Certificado de Alumno Regular de Instituto Profesional AIEP, presentado por doña Alejandra Margarita Vicencio Pizarro, mediante el cual solicita reconocimiento de asignación familiar por su hijo estudiante mayor de 18 años;
- 2) El D.F.L. N° 150, Sistema Único De Prestaciones Familiares;
- 3) Lo dispuesto en la Ley N° 21.050, de fecha 07 de Diciembre de 2017;;
- 4) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

DECLÁRASE que doña **ALEJANDRA MARGARITA VICENCIO PIZARRO**, C.I. N° [REDACTED] funcionaria a contrata, Escalafón Administrativo, Grado 15° E.M., tiene derecho al reconocimiento de carga familiar por su hijo estudiante mayor de 18 años de edad,

NOMBRE	RUT	FECHA DE NACIMIENTO
ANDRES LAZO VICENCIO	[REDACTED]	31 DE ENERO 1997

académico 2019.

RECONÓCESE esta asignación por el Primer Semestre del año

Anótese, comuníquese, dese cuenta



DIONISIO MÁNZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1-Secretaría Municipal 2.-Control Interno 3.-Interesado 4.-Bienestar 5.-Remuneraciones 6.-Archivo Personal
OCS/DMB/CMT/AAR/bob